UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.155/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 316/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Verónica Luján BRANDONI BONINO;

QUE por Disposición N° 574/2023 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que la postulante Verónica Luján BRANDONI BONINO se encuentra admitida en el presente llamado a inscripción;

QUE a fs. 73/79, obra acta de fecha 9 de agosto de 2023, mediante la cual la Comisión Evaluadora da cuenta del procedimiento de evaluación y recomienda el siguiente orden de mérito: 1°) Verónica Luján BRANDONI BONINO;

QUE, no obstante el presente llamado estableció la duración de la designación hasta el día 31 de diciembre, en virtud del tiempo transcurrido y la fecha de designación efectiva, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 0203/22-R-UNPA, corresponde designar en el cargo interino a término por un período mínimo de seis meses;

QUE a fs. 88 se certifica la existencia de crédito presupuestario con el aval del Secretario de Hacienda y Administración;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, en atención a las dificultades verificadas en la cobertura de los cargos docentes afectados al dictado de asignaturas en el Centro de Universidades Nacionales El Calafate, y la urgencia en dar respuesta a las obligaciones asumidas por la UNPA, la Secretaría General Académica informó que para el presente caso podrá obviarse el lapso de veinte días previsto por la Res. N° 133/22-CS-UNPA, a fin de poner en funciones a los docentes a la mayor brevedad posible;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Méd. Verónica Luján BRANDONI BONINO (C.U.I.L. Nº 27-23768272-1) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de agosto de 2023 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Méd. Verónica Luján BRANDONI BONINO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-002-000-11-16-00-00-20-00-3-4 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///

DISPOSICIÓN Nº 649/2023

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG